

# LAS NIÑAS EN MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES, TEMPRANAS Y FORZADAS: CAUSAS Y CONSECUENCIAS

## GIRLS IN CHILD, EARLY AND FORCED MARRIAGE AND UNIONS: CAUSES AND CONSEQUENCES

### MENINAS EM CASAMENTOS E UNIÕES INFANTIS, PRECOCE E FORÇADAS: CAUSAS E CONSEQUÊNCIAS

Paola Cristina Broll Rodas<sup>1</sup>  
Fernando González Alonso<sup>2</sup>

#### RESUMEN

El Matrimonio/Unión Infantil Temprano y Forzado (MUITF) o matrimonio infantil involucra a personas menores de 18 años y se reconoce como una práctica dañina debido a sus efectos adversos al forzar, especialmente a las niñas, a desempeñar actividades para las que no están ni física ni emocionalmente preparadas, y las aleja de cualquier posibilidad de mayor crecimiento y desarrollo personal. Esta práctica aumenta según disminuye el nivel de renta, de educación, se viva en ámbitos rurales y/o se trate de poblaciones indígenas, estando así atravesado por brechas sociales, económicas y de educación. En Guatemala el MUITF se mantiene normalizado constituyendo un obstáculo para la igualdad de género e invisibilizando esta práctica. Este artículo expone un recorrido por las diversas causas subyacentes por las que los MUITF suceden y el complejo entramado que resulta de la combinación de discriminación contra las niñas basada en falta de educación, poca valorización que las sociedades les otorgan, precariedad económica exacerbada por situaciones de crisis que aumenta la inseguridad de las niñas, incumplimiento de las leyes para protegerlas, prácticas nocivas basadas en normas sociales de género y el papel de la sexualidad. El capítulo finaliza presentando las consecuencias del MUITF en las vidas de las niñas.

**PALABRAS CLAVE:** MUITF; niñas adolescentes; normas sociales; género; Guatemala.

#### ABSTRACT

Child, Early and Forced Marriage and Unions (CEFMU), or child marriage, involves individuals under the age of 18 and is recognized as a harmful practice due to its adverse effects, especially on girls, by forcing them to engage in activities for which they are neither physically nor emotionally prepared, thus depriving them of any possibility of further personal growth and development. This practice increases as income levels decrease, educational attainment decreases, individuals reside in rural areas, and/or belong to indigenous populations, thus being intersected by social, economic, and educational disparities. In Guatemala, CEFMU remains normalized, constituting an obstacle to gender equality and perpetuating invisibility of this practice. This article explores the various underlying causes of CEFMU and the complex web resulting from a combination of factors including discrimination against girls based on lack of education, devaluation by societies, exacerbated economic precariousness due to crisis situations which increase girls' insecurity, non-compliance with laws designed to protect them, harmful practices rooted in gender social norms, and the role of sexuality. The chapter concludes by presenting the consequences of CEFMU on the lives of girls.

**KEYWORDS:** CEFMU; adolescent-girls; social norms; gender; Guatemala.

#### RESUMO

O Casamento/União Infantil Precoce e Forçado (MUITF) ou casamento infantil, envolve pessoas com menos de 18 anos de idade e é reconhecido como uma prática prejudicial devido aos seus efeitos adversos, obrigando as meninas, especialmente, a realizar atividades para as quais não estão preparadas nem física nem emocionalmente, e às distancia de qualquer possibilidade de maior crescimento e desenvolvimento pessoal. Esta prática aumenta à medida que o nível de renda e de educação diminui, quer as pessoas vivam em áreas rurais e/ou sejam populações indígenas, sendo assim atravessadas por lacunas sociais, econômicas e educacionais. Na Guatemala, o MUITF permanece normalizado, constituindo um obstáculo à igualdade de género e tornando esta prática invisível. Este artigo apresenta um percurso pelas diversas causas subjacentes às quais ocorrem os

<sup>1</sup> United Nations Population Fund (UNFPA), Guatemala. Orcid: 0009-0002-2210-265X.

<sup>2</sup> Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), Espanha. Orcid: 0000-0002-6507-3433.

MUITF e o quadro complexo que resulta da combinação de discriminação contra as meninas com base na falta de educação, no pouco valor que as sociedades lhes atribuem, na precariedade econômica agravada por situações de crise, que aumenta a insegurança das meninas, no incumprimento das leis que as protegem, nas práticas prejudiciais baseadas em normas sociais de gênero e no papel da sexualidade. O artigo termina apresentando as consequências do MUITF na vida das meninas.

**PALAVRAS-CHAVE:** MUITF; meninas adolescentes; normas sociais; gênero; Guatemala.

## INTRODUCCIÓN

El artículo expone las diversas causas subyacentes por las que los matrimonios / unión infantil temprana forzada (MUITF) suceden y el complejo entramado que resulta de la combinación de discriminación contra las niñas, basada en falta de educación (Alonso; Nestar, 2017), poca valorización que las sociedades les otorgan, precariedad económica exacerbada por situaciones de crisis que aumenta la inseguridad de las niñas, incumplimiento de las leyes para protegerlas, prácticas nocivas basadas en normas sociales de género y el papel de la sexualidad. El artículo finaliza presentando las consecuencias del MUITF en las vidas de las niñas. Muchas son las causas subyacentes por las que los MUITF suceden y tienen como base la discriminación contra las niñas y las mujeres por razones de género y edad.

## LAS CAUSAS DE LOS MUITF

### **Elementos impulsores y determinantes: normas de género y sociales discriminatorias**

La discriminación de género, reflejada en las normas socioculturales y las instituciones patriarcales, encomienda a las niñas y las mujeres la labor de empleadas domésticas no remuneradas y madres. Esta discriminación conlleva la asignación de un elevado valor a la virginidad de las niñas y a los temores sobre la sexualidad femenina, que contribuyen a que las niñas sean obligadas a contraer matrimonios precoces mientras todavía son vírgenes (Khanna, 2013).

Otros factores sociales incluyen un sentido de tradición y obligación social, el riesgo de embarazo fuera del matrimonio, evitar las críticas que tachan de impuras a las niñas no casadas de mayor edad, así como la creencia en algunas comunidades de que la religión promueve el matrimonio a partir de la pubertad (Karam, 2015).

Todos los sistemas de matrimonio están sustentados por las normas sociales. Las normas que sustentan el matrimonio infantil en una sociedad se basan en creencias que incluyen trayectorias previstas hacia la edad adulta, los puntos de vista sobre la sexualidad entre chicos y chicas, las opiniones sobre los roles de género, la importancia del respeto hacia las jerarquías de edad, las interpretaciones de las creencias religiosas, la desigualdad de género subyacente y las definiciones de los roles económicos basados en el género. Muchas de estas son normas patriarcales y relegan a niñas y mujeres a un estatus inferior y de subordinación que les niega la capacidad de adoptar sus propias decisiones (Greene *et al.*, 2018).

Algunos padres y madres consideran que el matrimonio temprano es una protección hacia el sexo prematrimonial y una salvaguarda hacia el acoso sexual que puedan sufrir durante la adolescencia (UNFPA, 2012) pues estarán *protegidas* por un hombre. El ciclo de violencias que sufren las niñas continúa cuando sus madres jóvenes no inciden en las decisiones de sus casamientos ya que estas decisiones las toman los padres, otros miembros de la familia y de la comunidad. Todo esto sucede sin que las niñas tengan ningún poder sobre las decisiones que las afectarán de por vida (UNFPA, 2012; UNICEF; UNFPA, 2018).

### **Las niñas no tienen voz ni capacidad de elección**

En sociedades jerarquizadas en las que los hombres tienen poder sobre las mujeres, y las personas de mayor edad tienen poder sobre las más jóvenes, las niñas se enfrentan a la doble desventaja de ser mujeres y jóvenes. El MUITF existe cuando no se escucha a los adolescentes y no se consulta a las niñas sobre las decisiones que afectan a sus vidas. Esto se aplica en especial a las niñas menores de 15 años (UNICEF, 2018; UNFPA, 2020).

Cuando las niñas tienen elección, normalmente deciden casarse más tarde. Por ello, muchos programas diseñados para poner fin al matrimonio infantil optan por empoderar a las niñas, especialmente por medio de la enseñanza. La decisión de si una niña se casa o cuándo lo hace tiene que ver con la medida en que es escuchada, tiene conocimientos, ejerce agencia y está empoderada para tomar decisiones en la vida y planear su propio futuro (UNICEF, 2016; UNICEF, 2019).

## Nivel de estudios

Las niñas que solo han completado la enseñanza primaria tienen el doble de probabilidades de casarse o formar parte de una unión libre que las que poseen enseñanza secundaria o superior. Las niñas sin ningún tipo de estudios tienen una probabilidad tres veces más de casarse o unirse antes de cumplir 18 años que aquellas que completaron la enseñanza secundaria o estudios superiores (UNFPA, 2012).

UNICEF (2019) releva que en la India, el 51% de las mujeres jóvenes sin ningún tipo de estudios y el 47% de las que únicamente han completado la enseñanza primaria se casaron antes de cumplir 18 años. Mientras que el 29% de las jóvenes que completaron la enseñanza secundaria y el 4% con educación terciaria se casaron antes de los 18 años.

Aunque la prevalencia del matrimonio es mucho menor entre los niños, el ingrediente de la educación es similar: el porcentaje de hombres de entre 20 y 49 años que se casaron antes de cumplir los 18 años es mayor en el caso de los que no cuentan con estudios o únicamente han completado la enseñanza primaria, en contraste con los que completaron la enseñanza secundaria o estudios superiores (Misunas *et al.*, 2019).

Según un análisis de los datos sobre matrimonio infantil incluidos en los indicadores del desarrollo mundial del Banco Mundial, de las niñas casadas en la India antes de los 18 años, el 46% se situaba también en el rango con menores ingresos. De igual modo, en el Níger, el tercer país más pobre del mundo, en el que tan solo el 17% de las niñas completan el primer ciclo de la enseñanza secundaria y el 84% de la población es rural, aproximadamente el 76% de las niñas se casaron por primera vez antes de los 18 años (Duflo *et al.*, 2015; UNICEF, 2019).

Muchos de los factores que inciden en la prevalencia del matrimonio infantil tienen una base económica. El matrimonio infantil está presente en muchas culturas, pero siempre es más frecuente entre las personas más pobres y se ve agravado cuando las familias sufren dificultades económicas, sobre todo en momentos de crisis y desplazamientos.

Pese a que en muchos países se ha introducido la enseñanza primaria universal y gratuita, las familias más pobres todavía se enfrentan a obstáculos financieros a la hora de sufragar los costos de transporte, libros y uniformes. Es muy común que se cobren matrículas para la enseñanza secundaria o “cuotas de colaboración” (Bongaarts; Mensch; Blanc, 2017; Kwauk; Perlman, 2016).

La desigualdad de género hacia las adolescentes en el logro educativo es evidente en la enseñanza secundaria y hace que se acelere la transición de las niñas hacia el matrimonio y la maternidad (Sperling; Winthrop, 2015). En Guatemala el plano educativo está en deuda con las personas jóvenes quienes en la mayoría de los casos experimentan logros educativos menores a aquellos normativamente esperados.

En términos generales, predominan las tendencias excluyentes y el rezago, algo evidente a partir de las tasas de cobertura y sobre edad. También es notoria la baja escolaridad (7.3 años en promedio), siendo menor el logro en mujeres, pueblos originarios y jóvenes del área rural. La exclusión educativa se acentúa entre las mujeres indígenas que viven en el área rural. La posibilidad de continuar la formación escolar entre los 15 y 19 años está sujeta al acceso en términos geográficos, económicos y uniones, embarazos o tareas domésticas vinculadas a las normas sociales de género, entre otras causas como se muestran en la Tabla 3 (INE, 2019).

**TABLA 1 – Causas de inasistencia escolar**

Causas de inasistencia escolar	Número de personas entre 15-19 años	%
Falta de dinero	324,209	36.1
No le gusta / no quiere ir	211,867	23.6
Tiene que trabajar	107,295	12.0
No declarado	97,417	10.9
Se casó o se unió	52,670	5.9
Otra causa	24,037	2.7
Quehaceres del hogar	20,490	2.3
Ya terminó sus estudios	13,418	1.5
Enfermedad o discapacidad	12,281	1.4
Los padres / pareja no quieren	11,909	1.3
Embarazo	8,703	1.0
No hay escuela, instituto o universidad	6,288	0.7
Cambio de residencia	2,349	0.3
Cuidado de personas	1,916	0.2
Algún tipo de violencia	1,295	0.1
Falta de maestro	729	0.1
Enseñan en otro idioma	25	0.0

Fuente: Resultados del Censo de población de Guatemala 2018. Elaboración propia.

El matrimonio se acepta a menudo como una opción para las niñas sin educación que no tienen alternativas para el futuro. Además, los padres sin educación tienen menos probabilidades que los padres educados de conocer las leyes que prohíben el matrimonio infantil y las muchas consecuencias asociadas con la práctica. Además, la falta de educación entre los padres puede hacer que sientan menos aprecio por la educación y la consideren irrelevante en lugar de valiosa.

Sin educación, las niñas tienen alternativas limitadas para su futuro, particularmente en los casos de matrimonio infantil en el que las novias jóvenes carecen de la oportunidad de adquirir otras habilidades para la vida y tienen poca confianza en su capacidad para volverse económicamente independientes (Monkman, 2011).

### **Bajo estatus social**

En sociedades controladas por hombres, las niñas a menudo se consideran una carga para sus familias; así que los padres quieren casarlas a una edad muy temprana. Los padres pueden sentir genuinamente que su hija estará mejor y más segura con un tutor masculino regular que les provea lo que ellos como padres carecen. En la mayoría de los casos hay, también, presiones de miembros mayores de la familia y la comunidad (Vaitla *et al.*, 2017). Si las niñas fueran apreciadas, tendrían un mejor estado social dentro de la comunidad y no serían vistas como cargas molestas de mantener.

### **Compradas y vendidas**

Las transacciones financieras en torno al matrimonio, como son la dote y el precio de la novia, contribuyen también a una elevada prevalencia del matrimonio infantil (Malhotra, 2011; Parsons *et al.*, 2015; UNICEF, 2005; UNFPA, 2012). Con frecuencia, los padres y madres pobres justifican el matrimonio temprano de sus hijas como una forma de garantizar su futuro económico, o puede que las consideren un producto básico económico y una forma de liquidar deudas (Amin, 2011; Parsons *et al.*, 2015).

Las dotes son abonadas por la familia de una novia al novio para el mantenimiento de la esposa. El precio de la novia es abonado por el novio o su familia para *comprarla*. Estas prácticas refuerzan el matrimonio infantil ya que cuanto más joven sea la niña, menor será la dote o mayor el precio de la novia porque se considera que una mujer más joven o una niña es

más valiosa, ya que tiene más años por delante para la maternidad y el servicio doméstico (Lee-Rife *et al.*, 2012). En el caso de la dote, la razón subyacente es que conforme una niña se hace mayor, tendrá menos pretendientes y la familia deberá incrementar la dote para *quitársela de encima*.

En Nepal los padres prefieren casar a sus hijas mientras son jóvenes a fin de reducir el costo de la dote (Onduru, 2019). En Guatemala se observa más el fenómeno de la familia del novio que *compra* a la novia. Con el precio de la novia, el beneficio es más directo: una niña puede alcanzar un precio más alto cuando es joven y, al mismo tiempo, la familia se libra de la carga financiera que supone mantenerla (Kalamar *et al.*, 2016).

Sea cual sea el sistema vigente, la dote y el precio de la novia constituyen la *mercantilización* de niñas y mujeres, lo cual representa una violación de su derecho humano a adoptar sus propias decisiones en la vida, en particular sobre el matrimonio y a trata de personas. Por esto y otras consecuencias sociales negativas, en la mayoría de los países se ha prohibido el pago de la dote o el precio de la novia, aunque hacer que se cumpla esta prohibición es difícil.

En la India -país que posee la mayor experiencia en la lucha para poner fin a la práctica de la dote- lleva vigente desde 1961 la Ley de Prevención de la Dote y ésta se aplica mediante distintas secciones del código penal indio, aunque esta práctica sigue estando muy extendida (Chiplunkar; Weaver, 2019). En Guatemala no hay ninguna ley que prohíba la compra de la novia.

### **El matrimonio infantil aumenta en épocas de necesidad**

Se ha demostrado que durante las crisis humanitarias provocadas por desastres naturales y conflictos aumenta el matrimonio infantil. En el Yemen más del 65% de las niñas se casan antes de haber cumplido 18 años, frente al 50% de antes del comienzo del conflicto (UNICEF, 2019). En el Líbano el 41% de las jóvenes desplazadas se casaron antes de los 18 años (Bailey-King, 2018). En los campamentos de refugiados de Jordania, al comienzo del conflicto sirio en 2011, el 12% de los matrimonios implicaba a una niña de entre 15 y 17 años; en 2018, la cifra era del 36% (Lemmon; Hughes, 2018).

Un ejemplo reciente sucede en la región de Shinyanga, en el noroeste de Tanzania, la más afectada por la sequía, en donde los matrimonios infantiles se han duplicado en sólo un año, según las autoridades. Niñas de 14 años se ven obligadas a casarse, ya que el aumento

del coste de la vida lleva a las familias al límite de la supervivencia y los padres están desesperados por dinero.

La policía tanzana rescató en agosto 2022 a una niña de 15 años que iba a ser casada en Shinyanga con el equivalente de 86 dólares estadounidenses y 10 vacas pagadas como dote. Se puede sugerir que existe también una correlación entre el matrimonio infantil y los efectos del cambio climático (Kizito, 2022).

Si las comunidades rurales sufren dificultades económicas a causa de la pérdida de ingresos derivada de las sequías, las inundaciones o un aumento de las tormentas —y dado que no existe ningún otro mecanismo de seguro— deberán recurrir a lo que las familias consideran un método de probada eficacia para reducir los gastos de la familia y, posiblemente, incrementar los ingresos: es decir, *vender* a sus hijas (Corno; Voena, 2016).

Otro factor que contribuye al matrimonio infantil durante las crisis es el aumento del riesgo de violencia sexual y de agresión que acompaña al debilitamiento de las instituciones sociales. En estas situaciones, algunas familias ven el matrimonio como una forma de proteger el *honor* de las jóvenes y, por extensión, el de la familia (Lemmon, 2014; Lemmon *et al*, 2018). Además, se considera que las niñas privadas de oportunidades educativas durante las crisis se quedan inactivas en casa, lo cual fomenta la idea de que el matrimonio constituye una transición positiva para las niñas con opciones limitadas.

La pandemia, en el caso de las niñas y adolescentes, tendrá un especial efecto pues durante este período de distanciamiento social y cierre de escuelas, ellas pierden este factor protector, redes de apoyo y quedan expuestas a violencia basada en género, embarazos forzados, abuso y violencia sexual. Las repercusiones sociales y económicas son negativas para las adolescentes, sus familias y sus comunidades. Muchas, si iban a la escuela, ya no van a regresar y hay que recordar que una adolescente con escasa o ninguna educación tiene menos aptitudes y oportunidades para encontrar un trabajo. Esto afectará a la población y además tendrá un costo económico para los países (UNFPA, 2020).

## Vínculos y relaciones familiares

El matrimonio de niños, particularmente en regiones de África y Asia, se considera un medio de fusionar las relaciones dominantes entre familias, confirmar acuerdos relacionados con la tierra u otras propiedades o resolver disputas. De manera similar, el matrimonio infantil puede ser un mecanismo para mantener las relaciones étnicas o comunitarias, o para resolver



disputas familiares. Estas situaciones reflejan una falta de respeto por los derechos de los niños y la aquiescencia social de ver a la niña como un bien disponible para la negociación (Khanna, 2013; Walker, 2013; Wodon *et al.*, 2018; González-Alonso; Guzón-Nestar, 2019).

### **Desigualdad de género**

Las comunidades de todo el mundo apoyan las prácticas que discriminan a las mujeres y las niñas. Tratadas como desiguales, las niñas aprenden a aceptar su bajo estatus y no se les anima ni a muchas de ellas les interesa participar en la sociedad. Las niñas soportan el matrimonio temprano, la incomodidad sexual y la violencia porque las normas de género discriminatorias les impiden considerar la posibilidad de una vida diferente.

Las actitudes locales con respecto a la edad ideal para contraer matrimonio, la expectativa de tener esposas sumisas, las normas familiares discriminatorias y otras directivas del derecho consuetudinario a menudo tienen sus raíces en las costumbres sociales y las normas religiosas. La cultura puede estar asociada a la discriminación de género, el honor familiar, la salvaguarda de la virginidad, el prestigio familiar, entre otros. En las comunidades donde predomina el matrimonio infantil, las familias sufren una presión social significativa para adaptarse (Greene; Stiefvater, 2019).

La inconformidad a menudo se enfrenta con el ridículo, la desaprobación o la vergüenza en la familia. Generalmente, las niñas que viven en áreas rurales se casan a una edad más temprana que las niñas en áreas urbanas (Ouattara *et al.*, 1998; Parsons; McLeary-Sills, 2015).

### ***Inseguridad de las niñas***

Proteger a las niñas del deshonor es un factor que a menudo se incluye entre las causas del matrimonio infantil. Las nociones culturales y religiosas de la virginidad y castidad de una niña en muchas sociedades están directamente relacionadas con el honor y el estatus de una familia o clan. Esto significa que existe una tremenda presión sobre los padres para casar a las niñas temprano para preservar el honor de la familia y minimizar el riesgo de conducta sexual inapropiada.

La virginidad de una novia también es fundamental para su valor en muchas culturas, y el matrimonio infantil puede considerarse necesario para controlar la sexualidad y la reproducción de las niñas (Corno; Voena, 2016; Women's Refugee Commission, 2016).

A los padres les preocupa que, si una niña queda embarazada fuera del matrimonio, es posible que nunca consiga un marido o que valga mucho menos una vez que se convierta en esposa. Las niñas de las comunidades rurales pueden ser retiradas de la escuela en la primera menstruación para restringir sus movimientos y proteger su sexualidad (Hahn *et al.*, 2018; World Vision, 2013).

### ***Inconsistencias sustantivas y de incumplimiento de la ley***

Debido a la protección legal inadecuada o la implementación inadecuada de las leyes existentes, el matrimonio infantil continúa impune. Si bien existen leyes que prohíben el matrimonio infantil en la mayoría de los países, como en Guatemala, a menudo carecen de mecanismos de monitoreo e imperio de la ley.

Las leyes se pueden hacer cumplir solo cuando los casos son denunciados y manejados por el sistema legal; pero esto con frecuencia no sucede debido a la falta de conocimiento de las leyes, ausencia de certeza jurídica y sistemas legales colapsados y, sobretodo, porque las niñas son casadas por los padres (Maswikwa *et al.*, 2015).

En Guatemala la práctica más común es la unión y cuando la adolescente cumple la mayoría de edad, entonces pueden o no casarse por la ley civil. Si bien las uniones anteceden en muchos casos al matrimonio, es el ritual religioso el que legitima la unión de la pareja sin importar la edad.

La figura del pastor y del sacerdote juega un papel importante en el ritual de la pedida y siempre dan consejo de la Biblia y los deberes del hombre y la mujer al reforzar los roles tradicionales judeo-cristianos de género como el orden familiar aceptado moralmente. Esta autoridad religiosa acompaña cuando las familias ya han acordado la entrega de la niña y su bendición significa la aceptación moral y social de la unión. Es así como a través del ritual religioso del matrimonio se legitima la unión de la pareja aunque uno de ellos sea menor de 18 años (Broll; Garcés, 2018).

## La relación entre la sexualidad y los MUITF

Este apartado expone las razones por las que esta práctica nociva requiere de soluciones que transformen las relaciones de poder relacionada con el género, sean específicas para la edad, basadas en los derechos humanos y culturalmente sensibles en todo el marco ecológico diseñado para proteger a las niñas, adolescentes y jóvenes del MUITF y apoyarlas en la realización de sus aspiraciones.

El control y la regulación de la sexualidad – en particular de las adolescentes– es una manifestación central y frecuentemente ignorada de la desigualdad de género en diferentes contextos culturales y comunidades en todo el mundo. Prácticamente todas las sociedades imponen cierto nivel de restricción legal, religiosa, política, social o económica sobre la forma en que las personas ejercen la autonomía sexual y la autonomía corporal (Girls not Brides, 2019).

Aunque el término *autonomía corporal* forma parte del vocabulario de los movimientos feministas, de salud y derechos sexuales y reproductivos, no resulta sencillo definirlo ni determinarlo. Aun así, cuando las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 objetivos que la acompañan (ODS), establecieron indicadores para ayudar a los gobiernos a hacer un seguimiento del progreso hacia el cumplimiento de esos objetivos y sus metas. Entre éstas, se encuentra la meta 5.6 que insta a asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, y los derechos reproductivos.

Existen dos indicadores para medir los avances en este ámbito, el primero es indicador 5.6.1 que tiene como objetivo medir la proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva. El segundo, es el indicador 5.6.2, éste pretende monitorear el número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación al respecto.

En su conjunto, estos indicadores marcaron un hito en la forma de medir la capacidad de decisión de las mujeres y un entorno propicio para la toma de decisiones autónomas. Entonces, si una mujer puede decidir sobre la atención a su salud, sobre el uso o no de anticonceptivos y si desea o no mantener relaciones sexuales con su marido o pareja; entonces se puede decir que la mujer tiene autonomía para decidir sobre su salud sexual y salud

reproductiva y que está empoderada para ejercer sus derechos sexuales y derechos reproductivo.

La autonomía corporal abarca numerosas cuestiones, pero todas se resumen en el poder de decisión. Sin embargo, en estas decisiones influyen más determinantes y no será posible avanzar si no se elimina el obstáculo subyacente que impide adoptar decisiones: la discriminación por razón de género, entrelazada en el tejido social, económico y político, y sostenida por los privilegios y el poder que aún detentan los hombres de forma mayoritaria.

El poder de decisión es esencial porque constituye el fundamento de muchos otros derechos y reporta múltiples beneficios. Una mujer que puede tomar sus propias decisiones en materia de sexualidad, anticoncepción y salud reproductiva también tiene más posibilidades de gozar de mejor salud, poseer bienes, contar con un empleo remunerado, disponer de más tiempo de ocio y evitar la violencia por razón de género. Si decide tener hijos, es más probable que estos disfruten de buena salud (UNFPA, 2020).

En el caso de las adolescentes, estas restricciones se ven exacerbadas por la edad y el género, que son dimensiones fundamentales de la desigualdad. Las adolescentes usualmente carecen de poder y autonomía sobre sus propias vidas y, con frecuencia, su capacidad para tomar decisiones se encuentra muy limitada.

El control de la sexualidad de las adolescentes, fuertemente arraigado en el patriarcado, es una causa por la que se dan los MUITF en el mundo. A las niñas se les niega el consentimiento y el derecho a decidir. Así, el control del cuerpo femenino se refuerza dentro de los matrimonios infantiles.

Entonces, los matrimonios infantiles y la sexualidad están vinculados al poder y, por lo mismo, requieren una comprensión de varias dimensiones de la desigualdad, que incluyen el sexo y género, edad, clase, orientación sexual e identidad de género.

Existe una creciente conciencia entre los y las profesionales, investigadores, medios de comunicación, activistas y las personas responsables de formular las políticas de que abordar el patriarcado y el control de la sexualidad es fundamental para entender y dar una respuesta efectiva a los MUITF (Greene *et al.*, 2018).

Sin embargo, muy pocos programas dirigidos a reducir los MUITF asumen el tema de la sexualidad como elemento central para su trabajo. La sexualidad está presente en nuestras vidas desde que nacemos y es importante que los programas que tratan la reducción del matrimonio infantil incluyan componentes de educación integral en sexualidad como un proceso basado en un currículo diseñado por cohortes de edad, para enseñar y aprender de los

aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad, con perspectiva de igualdad y equidad de género. A menos que se atiendan de manera directa las normas de género nocivas que subordinan la posición de mujeres, adolescentes y niñas en la sociedad, los MUITF persistirán.

### **Importancia del enfoque transformador de género: agencia y empoderamiento**

Durante la elaboración de esta investigación pude constatar que existe evidencia promisorias que indica que el acercamiento con programas de intervención social con enfoque transformador de género, esto es que fomentan la información sobre las diferencias que se hacen a las personas basadas en su género, el análisis crítico, las habilidades para la vida, la creación de redes de apoyo y que involucran a las comunidades, avanzan contra el MUITF.

Además, los grupos de apoyo para niñas, la donación de útiles escolares desde lápices hasta cuadernos y uniformes, cabras y pollos para padres que prolongan la educación formal de sus hijas, dotaciones en especie como aceite de cocina y leyes que elevan la edad mínima legal para el matrimonio, son algunas de las estrategias utilizadas para desalentar el matrimonio infantil como práctica común entre las familias pobres en zonas rurales empobrecidas dispersas por todo el mundo. No se ha determinado una receta única para desalentarlo y erradicarlo, pues el contexto influye y el desarrollo individual también (CEFM and Sexuality Programs Working Group, 2019; Dworkin *et al.*, 2015).

Annabel Erulkar, directora de Etiopía del Population Council y quien ayudó a diseñar el proyecto Berhane Hewan, indica que las intervenciones que realmente se centran en la *construcción de los activos* de las niñas pueden ser muy efectivas para convencer a las comunidades de tomar otras alternativas y casar a las hijas más tarde y mantenerlas en la escuela (Erulkar; Muthengi, 2009). Erulkar, una científica social que ha trabajado extensamente en África subsahariana recomienda que las estrategias deben adaptarse a las necesidades específicas de una comunidad y basarse en la evidencia. Ella alienta el diálogo local, ya que los problemas provienen de la comunidad y las soluciones provienen de la comunidad.

Los programas enfocados en disminuir y erradicar el matrimonio infantil se centran en el empoderamiento de las participantes a través de la construcción de activos o de dotar de habilidades para la vida a las niñas y adolescentes para que tengan una voz y puedan tomar decisiones en su vida. La *agencia* es la capacidad de una persona o un grupo de tomar

decisiones intencionadas, es decir, la persona es capaz de prever y elegir opciones intencionadamente.

En términos de medición y acción para mejorar el empoderamiento, la agencia de una persona o grupo puede predecirse en gran medida por su dotación de *activos*. La dotación de activos es la reserva de recursos que equipan a las personas para utilizar las oportunidades económicas, sociales y políticas, para ser productivos y para protegerse de las crisis (Moser, 1998). Los activos son psicológicos, informativos, organizativos, materiales, sociales, financieros y humanos. Todos son fundamentales en los programas de habilidades para la vida porque el poder es el resultado de una combinación de los activos que poseemos y el entorno o la sociedad en la que nos desempeñamos (Giddens 1984).

En la agencia influyen los bienes y recursos de las personas y sus capacidades individuales (autoestima, autoconfianza, imaginar y aspirar un mejor futuro) o colectivas (sentido de pertenencia, identidad, organización, representación, voz); mientras que la estructura de oportunidades representa el contexto, las circunstancias y las normas institucionales, sociales y políticas, tanto formales como informales, que determinan y limitan el campo de acción en el cual los individuos toman las decisiones.

La estructura de oportunidades, en este sentido, es lo que permite o no la expansión de la agencia y el ejercicio efectivo de la misma (Ibrahim; Alkire, 2007). La idea de empoderamiento trasciende el desarrollo personal y colectivo que permite a las niñas y adolescentes tomar consciencia sobre el valor de su propia vida y retar las condiciones, normas y relaciones sociales inequitativas que limitan su desarrollo y bienestar (Kalamar *et al.*, 2016).

La agencia y la construcción de activos está relacionada con el poder. El concepto de poder es complejo a la vez que ofrece importantes puntos de entrada conceptuales para el empoderamiento. El empoderamiento está ligado al poder y sus relaciones y pueden apreciarse los vínculos entre el empoderamiento y otros resultados de desarrollo.

Desde la explicación de Hobbes sobre el contrato social y las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, muchos científicos sociales han explorado el poder como un concepto que se extiende más allá del ámbito del Estado para incluir las relaciones entre individuos o grupos. Giddens (1984) desarrolla la relación entre la agencia y la estructura de oportunidades.

Los programas de desarrollo individual tratan el empoderamiento como continuación de esta relación. El *empoderamiento* es la capacidad de un grupo o persona para tomar

decisiones efectivas, es decir, para tomar decisiones y transformarlas en acciones y resultados deseados. Esta capacidad está influida principalmente por dos conjuntos de factores interrelacionados: la agencia y la estructura de oportunidades.

Incluso cuando las personas tienen la capacidad de elegir opciones, puede que no sean capaces de utilizar esa agencia de forma eficaz. Están limitadas por su estructura de oportunidades que es el contexto social en el que operan las personas y que influye en su capacidad para transformar la agencia en acción.

Al establecer las reglas del juego o normas sociales para el ejercicio de la agencia, los contextos sociales determinan, en mayor o menor medida, la eficacia de la agencia. Es así como la agencia y la estructura dan lugar a diferentes grados de empoderamiento y se supone que tienen una influencia mutua.

Aunque son complicados y a menudo se ignoran, los activos psicológicos son especialmente cruciales tanto para las intervenciones como para la medición de la agencia basada en activos. Las personas necesitan un mayor nivel de conciencia para convertir sus activos en opciones, es decir, para convertirse en *agentes*. Las mujeres, en particular, suelen estar atrapadas en un marco cultural o normas sociales en el que perciben su desapoderamiento como algo correcto y adecuado (Kabeer, 1999).

En psicología, según Pick *et al.* (2007), la agencia se ha definido como el grado de funcionamiento autónomo. Así, autonomía es el ser agente y al mismo tiempo el actuar con voluntad propia, sin coerción. Cuando la autonomía es baja, las personas sienten la presión de demandas, reglas y expectativas externas, además de sentir que están a merced de esas expectativas. La agencia y la autonomía son difíciles de alcanzar para personas que están acostumbradas al control externo y que dependen de éste para su autoestima. Cuando la agencia comienza a impactar en la familia, los colegas, las organizaciones y la comunidad, se convierte en empoderamiento.

El proceso de desarrollar empoderamiento es gradual y así se va ganando agencia para realizar elecciones valiosas y significativas que impactan el contexto de los individuos y que pueden trascender al nivel comunitario (Pick *et al.*, 2007). Por eso el empoderamiento es también comprendido como la expansión de la agencia, pero no de cualquier tipo de agencia sino de aquella que incide en el bienestar y en el logro de objetivos que las personas valoran (Drydyk, 2008).

Los procesos educativos para el empoderamiento buscan el desarrollo del pensamiento crítico y la estimulación de acciones para la transformación social. Estos procesos se

configuran en modalidades accesibles a niñas y adolescentes que se encuentran fuera de la escuela o en riesgo de salir de ésta, como programas de segunda oportunidad, programas complementarios que buscan el retorno a la escuela formal y programas extracurriculares (Lloyd, 2011).

Los programas de intervención social de base comunitaria para empoderamiento de niñas se fundamentan en el reconocimiento de la dignidad inherente a todo ser humano y construyen en las niñas la capacidad de examinar críticamente sus vidas y el desarrollo de habilidades que provoquen transformación social para mejorar las condiciones de vida (Lloyd, 2011; Rabb, 2019).

El control y la regulación de la sexualidad -en particular de las adolescentes- es una manifestación central y frecuentemente ignorada de la desigualdad de género en diferentes contextos culturales y comunidades en todo el mundo y Guatemala no es la excepción. Las prácticas nocivas surgen a partir de las normas sociales que perpetúan la supremacía de los hombres y los niños sobre las mujeres y las niñas.

Las normas de género son expectativas compartidas o reglas informales sobre la forma en que deben comportarse las personas, según su género. Por ejemplo, una norma común de género es que las mujeres y las niñas deben realizar la mayor parte del trabajo doméstico. Su esencia radica en la desigualdad de las mujeres en base a su sexo, género, edad y otros factores interrelacionados.

Este tipo de normas mantienen arraigada una jerarquía de poder y privilegio que generalmente pone énfasis en el binarismo de género y favorece lo que se considera varonil o masculino sobre lo femenino, lo que refuerza una desigualdad sistémica que socava los derechos de las mujeres y las niñas y restringe las oportunidades para mujeres, hombres y personas de género no conforme (Heise *et al.*, 2019).

Las normas sociales son perpetuadas por parientes y demás miembros de la comunidad o la sociedad imponiendo estas costumbres a las mujeres, los niños y las niñas. Los estereotipos de género son parte del problema. En términos de derechos humanos, los estereotipos de género son nocivos porque se basan en ideas preconcebidas sobre las cualidades o características que los hombres y las mujeres tienen o han de tener, o en los papeles que deberían desempeñar. Las ideas preconcebidas limitan las posibilidades de las niñas, adolescentes y jóvenes a tener poder y autonomía sobre sus propias vidas y, con frecuencia, su capacidad para tomar decisiones se encuentra muy limitada.



Es necesario cuestionar las prácticas de los MUITF con enfoques transformadores de género, es decir que busquen fomentar la conciencia crítica de los roles y las normas de género; promuevan la posición equitativa de niñas, adolescentes y mujeres en la sociedad; pongan en tela de juicio la distribución de recursos y la asignación de tareas entre hombres y mujeres; y traten las relaciones de poder entre las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas de la comunidad, como quienes prestan servicios o ejercen funciones de liderazgo.

El objetivo último de utilizar este enfoque es lograr la igualdad de género, promover la salud y eliminar la violencia (Green; Levack, 2010). Este enfoque va más allá de las causas subyacentes de los MUITF y buscan redefinir las rígidas normas de género tanto para hombres como para mujeres a través de la reflexión, la educación, la conciencia y los conocimientos que desafían las construcciones perjudiciales y restrictivas de la masculinidad y la femineidad que, a su vez, impulsan las vulnerabilidades y desigualdades relacionadas con el género y obstaculizan la salud y el bienestar (Dworkin *et al.*, 2015).

Para lograr estos cambios en la sociedad es necesario trabajar en base a modelos ecológicos. Estos modelos tienen como propósito cambiar las múltiples fuerzas del entorno de una persona que pueden estar perpetuando normas de género nocivas. Por lo general, incluyen cinco niveles diferentes: individual, interpersonal, organizacional, comunitario y de políticas públicas (Heise, 1998).

## **LAS CONSECUENCIAS DE LOS MUITF**

El matrimonio infantil tiene consecuencias en la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes y la salud materno infantil incluida una mayor vulnerabilidad a la mortalidad materna, implicaciones para la fertilidad, maternidad y mayor morbilidad y mortalidad de los niños menores de 5 años (Marphatia, 2017; Nove, 2014; Raj; Bohemer, 2013).

El matrimonio infantil también puede aumentar el riesgo de violencia por parte de la pareja íntima, la prevalencia del VIH y el aislamiento social. Es más probable que el matrimonio infantil ocurra en entornos de bajos ingresos con escaso acceso a la atención médica; sin embargo, el acceso mejorado y la calidad de los servicios por sí solos no son suficientes para reducir la práctica o garantizar una mejor atención sin un entorno propicio más amplio (Raj *et al.*, 2010; Raj; Bohemer, 2013; Svanemyr, 2015).

El matrimonio infantil sucede tanto en niños como en niñas, aunque los efectos más nocivos recaen en estas últimas. Esto debido a que el número de niñas afectadas es mayor y al daño especial que sufren al casarse a una edad demasiado temprana. Cuando los niños se casan niños, esto acelera su transición hacia la vida adulta y conlleva la presión de tener que mantener a sus familias recién formadas. Cuando las niñas se casan niñas, a menudo suceden con hombres de mayor edad, con más experiencia, con un mayor nivel educativo y con mejores prospectos económicos, al interior de claras relaciones de poder que subordinan a las niñas y adolescentes. Así, es frecuente que la violencia de género se haga presente en estos matrimonios.

UNICEF (2019) sostiene que los matrimonios infantiles tienen múltiples consecuencias de por vida para quienes lo sufren porque se relacionan con los embarazos en la adolescencia que aumentan los riesgos para la salud de las madres y los niños. Una niña menor de 15 años tiene cinco veces más probabilidades de morir durante el embarazo y el parto que una mujer de 20 años.

Los riesgos también se extienden a los bebés: si la madre es menor de 18 años, la probabilidad de que el bebé muera en el primer año de vida es un 60% mayor que la de un bebé nacido de una madre mayor de 19. Las madres menores de 18 años tienen entre un 35 y un 55% más de riesgo de dar a luz a un bebé prematuro o de tener un bebé de bajo peso al nacer que una madre de 19 años. Además, las tasas de mortalidad infantil son un 60% más altas cuando la madre es menor de 18 años.

El CEFM and Sexuality Programs Working Group (2019) expone las consecuencias psicosociales y emocionales que suelen ser perjudiciales para la vida de las niñas unidas o casadas que van desde la pérdida de la infancia, sufrir relaciones sexuales forzadas y la incapacidad de tomar las propias decisiones. Aún siendo niñas, se espera que las niñas atiendan las demandas de sus maridos, mantengan la casa en orden y comiencen a dar a luz a sus propios hijos lo antes posible.

Los matrimonios infantiles suelen implicar relaciones sexuales obligatorias, violencia doméstica y pérdida de libertad. El matrimonio infantil cambia la vida de las niñas, a veces de tan sólo 7 u 8 años, que se ven obligadas a abandonar la infancia a cambio de aislamiento, pobreza, violencia y enfermedad.

Las esposas niñas también corren un riesgo mucho mayor de contraer el VIH que las mujeres que se casan más tarde. Esto es porque generalmente las niñas son casadas con

hombres mayores y con más experiencia sexual con los que es difícil negociar conductas sexuales seguras, especialmente cuando están bajo presión para tener hijos.

En un estudio realizado en Kenia se constata que las muchachas casadas de 15 a 19 años tenían un 75% más de probabilidades de contraer el VIH que las muchachas sexualmente activas y solteras de la misma edad (Clark, 2000).

Un estudio del ICRW y Plan Internacional en la India muestra que las niñas que se casaron antes de los 18 años informaron que experimentaban violencia física con el doble de frecuencia, y violencia sexual con el triple de frecuencia que las mujeres que se casaron a una edad más avanzada (Verma, 2013).

El matrimonio infantil se cita repetidamente como un factor importante que impide la realización del derecho a la educación. Con el matrimonio precoz, muchas niñas abandonan la escuela. Le quitan el derecho a la educación, lo que socava su confianza en sí mismas y su poder de decisión, y les niega la oportunidad de ser económicamente independientes.

Las niñas que se casan en la adolescencia alcanzan niveles de escolaridad más bajos, tienen una condición social más baja en las familias de sus maridos y sufren diversos problemas. Una novia infantil a menudo se ve obligada a trabajar en casa de los padres de su marido, donde tiene poca o ninguna libertad de elección y puede ser tratada con dureza. Estas consecuencias, se ven reforzadas por el hecho de que los hijos de madres jóvenes y analfabetas tienden a enfrentarse al mismo ciclo de privaciones y daños infantiles que experimentan sus madres.

Las niñas sin educación corren un mayor riesgo de contraer matrimonio infantil. Las niñas que sólo tienen educación primaria tienen el doble de probabilidades de casarse antes de los 18 años que las que tienen educación secundaria o superior, y las niñas sin educación tienen tres veces más probabilidades de casarse antes de los 18 años que las que tienen educación secundaria. El matrimonio precoz impide a las jóvenes continuar con su educación, ya que la mayoría abandona la escuela después del matrimonio.

Las Naciones Unidas, a través de una serie de convenciones ha declarado el matrimonio infantil como una violación de los derechos humanos. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Comité de los Derechos del Niño (CRC) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos forman la norma internacional contra el matrimonio infantil.

El impacto de los matrimonios infantiles viola una serie de derechos interconectados de las mujeres, como la igualdad por motivos de sexo y edad, recibir el más alto nivel posible

de salud, estar libre de la esclavitud, el acceso a la educación, la libertad de movimiento, la ausencia de violencia, los derechos reproductivos y el derecho a un matrimonio consensuado.

El ciclo de pobreza asociado al matrimonio infantil es extenso. La falta de educación, los problemas de salud, la movilidad restringida y la falta de habilidades para generar ingresos son factores que contribuyen a la pobreza. La pobreza es un problema que sobrepasa los deseos de las niñas adolescentes para permanecer en la escuela.

Frente a la falta de espacios para aprender sobre educación integral en sexualidad, muchas de ellas comienzan la actividad sexual antes de trabajar en su autoestima, saber cómo prevenir, embarazos tempranos, infecciones de transmisión sexual y tomar decisiones en base a sus planes de vida. Mundialmente, la pobreza es un elemento de presión sobre las niñas, que muchas veces las obliga a buscar trabajos informales.

Por esta misma situación, usualmente son retiradas de la escuela para apoyar en las labores domésticas y contribuir en actividades de generación de ingreso familiar como la agricultura y la elaboración de artesanías. No es sorprendente que los embarazos adolescentes sean más comunes entre las niñas más pobres y con menos escolaridad en comunidades rurales, contribuyendo a las tendencias globales en el tema (UNICEF, 2014).

En general, las niñas indígenas tienen niveles más bajos de escolaridad que las niñas ladinas. Es probable que las novias jóvenes tengan más hijos y, por lo tanto, una mayor carga financiera, especialmente si los recursos son escasos para empezar.

El abandono y el divorcio son factores adicionales que contribuyen a la prevalencia de la pobreza entre las niñas que se casan jóvenes. Si un marido deja a su joven esposa, ésta se ve tremendamente limitada en su capacidad para mantener a su familia. También puede enfrentarse a la estigmatización social y a la consiguiente ausencia de apoyo de la comunidad.

La mayoría de las niñas que son infelices en un matrimonio impuesto están muy aisladas. Pierden su libertad, así como su desarrollo personal. Están sometidas a las atrocidades de la violencia doméstica y al abandono. El matrimonio infantil amplía el período reproductivo de la mujer, contribuyendo así a aumentar el tamaño de la familia, especialmente en ausencia de anticonceptivos (World Vision International, 2008).

Las altas tasas de matrimonio infantil repercuten negativamente en el desarrollo económico de los países debido a los efectos de los matrimonios precoces en la educación de las niñas y la participación en el mercado laboral. Algunos investigadores y activistas señalan que las altas tasas de matrimonio infantil impiden un progreso significativo hacia cada varios

de los ODS y los esfuerzos mundiales para reducir la pobreza debido a sus efectos en los logros educativos, la participación económica y política y la salud.

## CONCLUSIONES

El Matrimonio infantil - Matrimonios / Uniones infantiles tempranas y forzadas (MUITF) es una práctica dañina y violación de los derechos humanos que afecta de manera desproporcionada a las niñas pues socava los derechos y el ejercicio de su autonomía, las expone a la mortalidad materna, aumenta el riesgo de sufrir violencia doméstica, aumentan las barreras al estudio y a la inclusión laboral.

Pese a que el costo para los derechos individuales de las niñas, sus opciones y oportunidades es incalculable, los esfuerzos por medir la pérdida de potencial humano otorgan un elevado precio económico al matrimonio infantil.

Los MUITF suceden en un complejo entramado que resulta de la combinación de discriminación contra las niñas basada en falta de educación, poca valorización que las sociedades les otorga, precariedad económica exacerbada por situaciones de crisis que aumenta la inseguridad de las niñas, incumplimiento de las leyes para protegerlas, prácticas nocivas basadas en normas sociales de género y el papel de la sexualidad. Hay una normalización de esas uniones y de esas maternidades. También se refuerza el rol de género que el patriarcado sustenta, de que las mujeres nacieron para ser madres. Y en ese sentido, el hecho de que sea más temprano es nada más un dato. Porque, bajo esa lógica, todas las mujeres nacieron y vinieron al mundo para eso. Así, se normaliza la práctica.

La pobreza, el bajo nivel educativo y la falta de otras oportunidades de vida para las niñas, adolescentes y jóvenes, así como la persistente actitud discriminatoria por parte de los liderazgos nacionales y municipales que consideran esta práctica algo cultural (relacionada erróneamente, por ejemplo, con las tradiciones indígenas) y, por lo tanto fuera del ámbito de responsabilidad del Estado, contribuye a la permanencia de los MUITF. En Guatemala no hay una fuente oficial que registre los MUITF; pero se puede construir la información con fuentes oficiales.

Las niñas y adolescentes casadas o en unión tienen un alto riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual y muchas sufren violencia pues no tienen ni el conocimiento ni las habilidades para negociar con su pareja, que, por lo general, es mayor y más experimentada que ellas. Debido a que sus cuerpos no tienen la madurez adecuada,

muchas mueren durante el parto. Todo esto hace necesario el monitoreo de casos, implementación de las leyes que lo prohíben y actividades que informen, eduquen y logren el cambio social hacia la permisibilidad del matrimonio infantil. Para ello se debe realizar un esfuerzo conjunto de los medios, la academia, la sociedad civil y el gobierno. El Estado de Guatemala debe atender esta situación ya que cuando se invierte en la salud y el bienestar de las niñas, existe un profundo efecto dominó que mejora sus familias, comunidades y países. Por ejemplo: Las niñas y mujeres con más educación tienden a casarse más tarde, tienen menos hijos y más saludables, y pueden colaborar al desarrollo del país al incorporarse en el mercado laboral con pago de impuestos y acceso a seguridad social.

Hay evidencia promisoría que indica que el acercamiento con programas de intervención social con enfoque transformador de género, que fomentan la información, el análisis crítico, las habilidades para la vida, la creación de redes de apoyo e involucran a las comunidades, avanzan contra el MUITF. Grupos de apoyo para niñas; donación de útiles escolares desde lápices hasta cuadernos y uniformes; bienes para padres que prolongan la educación formal de sus hijas y leyes que elevan la edad mínima legal para el matrimonio, son algunas de las estrategias y tácticas utilizadas para desalentar el MUITF como práctica común entre las familias pobres en zonas rurales empobrecidas dispersas por todo el mundo. Todas las intervenciones involucran darle voz a las niñas adolescentes para que desarrollen agencia. El enfoque de trabajar con el resto de la comunidad contribuye al empoderamiento de las niñas y al cambio de normas sociales. Así que, en realidad, no se ha determinado una receta única para desalentarlo y erradicarlo, pues el contexto influye.

## REFERENCIAS

ALONSO, F. G.; NESTAR, J. L. G. La educación en valores: axiología, naturaleza y derecho educativo. **Revista de Ciências Humanas**, Frederico Westphalen, v. 18, n. 2, p. 90-120, 2017.

AMIN, Sajeda. **Empowering Adolescent Girls in Rural Bangladesh**: Kishori Abhijan. Population Council. 2011.

BAILEY-KING, E. **Child Marriage and the Syrian Conflict**: Seven Things You Need to Know. Girls Not Brides. 2018.

BONGAARTS, J.; MENSCH, B. S.; BLANC, A. K. Trends in the age at reproductive transitions in the developing world: the role of education. **Population Studies**, v. 71, n. 2, p. 139-154, 2017. <https://doi//10.1080/00324728.2017.1291986>

BROLL, P.; GARCÉS, C. **Las uniones infantiles forzadas:** de la reforma legal a la disrupción social. Guatemala, 2018. Disponible en: <https://bit.ly/3rWSWXR>.

CEFM and Sexuality Programs Working Group: American Jewish World Service (AJWS), CARE, CREA, Global Fund for Women, Girls Not Brides: The Global Partnership to End Child Marriage, GreeneWorks, International Center for Research, on Women (ICRW), International Women's Health Coalition (IWHC), Nirantar Trust, Plan International, Population Council and Promundo-US. **Tackling the taboo:** sexuality and gender-transformative programmes to end child, early and forced marriage and unions. GreeneWorks and American Jewish World Service, 2019.

CHIPLUNKAR, Gaurav; WEAVER, Jeffrey. **Prevalence and evolution of dowry in India.** Working Paper. Ideas for India, 2019.

CLARK, S. Early marriage and HIV risks in sub-Saharan Africa. **Studies in Family Planning**, v. 35, n. 3, p. 149-160, 2000. World Marriage Patterns. División de Población de las Naciones Unidas.

CORNO, Lucia; VOENA, Alessandra. "Selling daughters: age of marriage, income shocks and bride price tradition." **Institute for Fiscal Studies Working Paper W16/08.** Institute for Fiscal Studies, 2016.

DRYDYK, J. How to Distinguish Empowerment from Agency. Human Development and **Capability Association** [Conference]. 2008.

DUFLO E.; DUPAS P.; KREMER M. Education, HIV, and early fertility: experimental evidence from Kenya. **Am. Econ. Rev.**, v. 105, n. 9, p. 2757-2797, 2015.

DWORKIN, S. L.; FLEMING, P. J.; COLVIN, C. J. The promises and limitations of gender-transformative health programming with men: critical reflections from the field. **Culture, Health and Sexuality**, v. 17, p. 128-143, 2015.  
<https://doi.org/10.1080/13691058.2015.1035751>

ERULKAR, A. S.; MUTHENGI, E. **Evaluation of Berhane Hewan:** a program to delay child marriage in rural Ethiopia. 2009. <https://doi.org/10.1363/3500609>

GIDDENS, A. **The constitution of society:** outline of the theory of structuration. Berkeley: University of California Press, 1984.

GONZÁLEZ-ALONSO, F.; GUZÓN-NESTAR, J. L. Ética, derechos, valores y escándalos éticos. **Revista de Ciências Humanas**, Frederico Westphalen, v. 20, n. 1, p. 4-35, 2019.

GREENE, M. E.; LEVACK, A. **Synchronizing gender strategies:** a cooperative model for improving reproductive health and transforming gender relations. Interagency Gender Working Group, 2010.

GREENE, M. E.; PERLSON, S.; HART, J.; MULLINAX, M. **The centrality of sexuality for understanding child, early and forced marriage.** Washington, DC and New York, United States of America: GreeneWorks and American Jewish World Service, 2018.

GREENE, M. E.; STIEFVATER, E. **Social and gender norms and child marriage: a reflection on issues, evidence and areas of inquiry in the field**, 2019. <https://bit.ly/3EHdo7g>

HAHN, Y.; ISLAM, A.; NUZHAT, K.; SMYTH, R.; YANG, H-S. Education, marriage, and fertility: long-term evidence from a female stipend program in Bangladesh. **Economic Development and Cultural Change**, v. 66, n. 2, p. 383-415, 2018.

HEISE, L. *et al.* Gender inequality and restrictive gender norms: framing the challenges to health. **The Lancet**, v. 393, n. 10189, p. 2440-2454, 2019. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(19\)30652-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(19)30652-X)

HEISE, L. Violence against women: an integrated, ecological framework. **Violence Against Women**, v. 4, n. 3, p. 262-290, 1998. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>

IBRAHIM, S.; ALKIRE, S. Agency y empowerment: a proposal for internationally comparable indicators. **Oxford Development Studies**, v. 35, n. 4, p. 379-403, 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GUATEMALA. **XII Censo nacional de población y vivienda**. 2019. <http://www.ine.gov.gt> [www.censopoblacion.gt](http://www.censopoblacion.gt)

KABEER, N. Resources, agency, achievements: reflections on the measurement of women's empowerment. **Development and Change**, v. 30, p. 435-464, 1999.

KALAMAR, A. M.; LEE-RIFE, S.; HINDIN, M. J. **Interventions to prevent child marriage among young people in low- and middle-income countries: a systematic review of the published and gray literature**. 2016. <https://bit.ly/3S6zmDI>

KARAM, Azza. Faith-inspired initiatives to tackle the social determinants of child marriage. **The Review of Faith International Affairs**, v. 13, n. 3, p. 59-68, 2015.

KHANNA, Tina. **Child marriage in south Asia: realities, responses and the way forward**. 2023. <https://bit.ly/35FFlgp>.

KIZITO, M. **Child marriages on the rise in Tanzania**. Anadolu agency news broadcasting system, 2022. <https://bit.ly/3T9t8V1>

KWAUK, C.; PERLMAN R. **Sistema de aprendizaje tutorial redefining rural secondary education in Latin America**. 2016.

LEE-RIFE, S. *et al.* What works to prevent child marriage: a review of the evidence. **Studies in Family Planning**, v. 43, n. 4, p. 287-303, 2012.

LEMMON, G. **Fragile states, fragile lives: child marriage amid disaster and conflict**. working paper. New York: Council on Foreign Relations, 2014.

LEMMON, Gayle Tzemach; HUGHES, Rebecca. **Sixteen and married: why identity matters for syrian girls**, 2018. <https://on.cfr.org/34n7qIn>



LLOYD, Cynthia B. Girls' schooling in developing countries: highlights from population council research. **Promoting healthy, safe, and productive transitions to adulthood**, v. 24, n. 1, 2011. <https://bit.ly/3Gfe1Cb>

MALHOTRA, Anju. **The causes, consequences and solutions to forced child marriage in the developing world**, 2011. <https://bit.ly/3GfygQa>

MARPHATIA, A. A.; AMBALE G. S.; REID, A. M. Women's marriage age matters for public health: a review of the broader health and social implications in South Asia. **Front Public Health**, v. 5, n. 269, 2017.

MASWIKWA, B.; RICHTER, L.; KAUFMAN, J.; NANDI, A. Minimum marriage age laws and the prevalence of child marriage and adolescent birth: evidence from sub-Saharan Africa. **International Perspectives on Sexual and Reproductive Health**, v. 41, n. 2, p. 58-68, 2015. <https://doi.org/10.1363/4105815>

MISUNAS, C. *et al.* Child marriage among boys in high-prevalence countries: an analysis of sexual and reproductive health outcomes. **BMC International Health and Human Rights**, v. 19, n. 25, 2019.

MONKMAN, K. Framing gender, education and empowerment. **Research in Comparative and International Education**, v. 6, n. 1, p. 1-13. Center for Research on Women (ICRW), 2008. 2011. <https://doi.org/10.2304/rcie.2011.6.1.1>

NOVE, A.; MATTHEWS, Z.; NEAL, S.; CAMACHO, A. V. Maternal mortality in adolescents compared with women of other ages: evidence from 144 countries. **Lancet Glob Health**, v. 2, n. 3, p. e155-e64, 2014.

ONDURU, E. **The dowry system and child marriage**. Blog post. Dublin: Actionaid, 6 March, 2019. Website: [actionaid.ie/dowry-system-child-marriage](http://actionaid.ie/dowry-system-child-marriage)

OUATTARA, M.; SEN, P.; THOMSON, M. Forced marriage, forced sex: the perils of childhood for girls. **Gender & Development**, v. 6, n. 3, p. 27-33, 1998. <https://doi.org/10.1080/741922829>

PARSONS, J.; MCCLEARY-SILLS, J. **Preventing child marriage: lessons from World Bank Group gender impact evaluations**. 2015. <https://bit.ly/3u8JwLL>

PARSONS, Jennifer *et al.* Economic impacts of child marriage. **Review of Faith and International Affairs**, v. 13, n. 3, p. 12-22, 2015.

PICK, S.; SIRKIN, J.; ORTEGA, I.; OSORIO, P.; MARTÍNEZ, R.; XOCOLOTZIN, U.; GIVAUDAN, M. Escala para medir agencia personal y empoderamiento (ESAGE). **Interamerican Journal of Psychology**, v. 41, n. 3, p. 295-304, 2007.

RABB, M. **Reshaping Adolescents' Gender Attitudes: encouraging students to discuss gender equality in the classroom**. J-PAL, 2019.

RAJ, A. *et al.* Association between adolescent marriage and marital violence among young adult women in India. **Int J Gynaecol Obstet**, v. 110, n. 1, p. 35-39, 2010.

RAJ, A.; BOEHMER, U. Girl child marriage and its association with national rates of HIV, maternal health, and infant mortality across 97 countries. **Violence Against Women**, v. 19, n. 4, p. 536-551, 2013.

SPERLING, Gene; WINTHROP, Rebecca. **What works in girls' education: evidence for the world's best investment.** Washington, D.C.: Brookings Institution Press, 2015.

SVANEMYR, Joar *et al.* Research priorities on ending child marriage and supporting married girls. **Reproductive Health**, v. 12, p. 80, 2015.

UNFPA, United Nations Fund for Population Activities. **Estado mundial de la población.** 2020. <https://bit.ly/3CG2887>

UNFPA. United Nations Fund for Population Activities. **Marrying too Young.** New York: UNFPA, 2012. <http://bit.ly/2MdYvfM>

UNICEF, United Nations Children's Fund. **Child Marriage: latest trends and future prospects.** New York: UNICEF. 2018.

UNICEF, United Nations Children's Fund. **Child Marriage: progress and prospects.** 2014. <https://bit.ly/3s6gxp6>

UNICEF, United Nations Children's Fund. **Perfil del matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe.** Nueva York, 2019.

UNICEF, United Nations Children's Fund; UNFPA, United Nations Fund for Population Activities. **Key drivers of the changing prevalence of child marriage in three countries in South Asia: Working Paper.** Kathmandu: UNICEF, 2018.

VAITLA, B.; TAYLOR, A.; VAN HORN, J.; CISLAGHI, B. **Social Norms and Girls' Well-Being: linking theory and practice.** Washington, D.C, United States of America: Data2X, 2017.

VERMA, R.; SINHA, T.; KHANNA, T. Asia child marriage initiative: summary of research in Bangladesh, India and Nepal. **International Journal Center for Research on Women**, p. 35-46, 2013.

WALKER, J. A. **Mapping child marriage in west Africa.** 2013. <https://bit.ly/3IOv3sy>

WODON, Q.; MALE, C.; MONTENEGRO, C.; NGUYEN, H.; ONAGORUWA, A. Educating girls and ending child marriage: a priority for Africa. **The Cost of Not Educating Girls Notes Series**, p. 1-70, 2018. <https://bit.ly/3AKqJYq>

WOMEN'S REFUGEE COMMISSION. **A girl no more: the changing norms of child marriage in conflict.** 2016. <https://bit.ly/3ue8kSy>

WORLD VISION. **Untying the knot:** exploring early marriage in fragile states. World Vision UK, 2013. <https://bit.ly/3w3U9Af>

WORLD VISION INTERNATIONAL. **Before she's ready:** 15 places girls marry by 15. Early Marriage Report, 2008. <https://bit.ly/34nd79d>

## **SOBRE OS AUTORES**

### **Paola Cristina Broll Rodas**

Doctor en Ciencias Humanas y Sociales en Universidade de Salamanca. Magister Artium en Ciencias Sociales em Universidad Francisco Marroquín (Guatemala) Funciona en United Nations Population Fund Guatemala (UNFPA Guatemala), as Oficial de Educación y Juventud (Oficina de País, Guatemala).

E-mail: [brollrodas@unfpa.org](mailto:brollrodas@unfpa.org)

### **Fernando González Alonso**

Doctor por la Universidad de Salamanca. Profesor Titular en la Facultad de Educación de la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), Salamanca (España). Es Mediador, especializado en Mediación Educativa y Escolar. Ha sido Vicedecano de Fac. Educación, Coordinador de prácticas escolares, Secretario y Jefe de Estudios de Escuela de Magisterio Luis Vives. Actualmente Profesor de Didáctica General, Organización del centro Escolar, Educación en Valores y para la convivencia democrática.

E-mail: [fgonzalezal@upsa.es](mailto:fgonzalezal@upsa.es)